



Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 2
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIC-STPS-013/2026

INFORME DE AUDITORÍA.

Número de Auditoría. F.1.

Dependencia o Entidad:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Área Auditada:	Dirección Administrativa del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.
Titular:	Rosa Estefanía Flores Saldierna
Tipo de Auditoría:	Financiera
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-STPS-013/2026
Periodo Revisado:	1º de enero al 30 de junio del 2025
Fecha de Inicio:	13 de enero del 2026
Fecha de Conclusión:	11 de marzo del 2026
Contralor Interno:	Diana Guerrero Roque
Auditor:	José Luis Rodríguez Ríos Karla Díaz de León Cervantes
Monto Auditado:	\$45,154,534.18
Monto Observado:	\$81,302.00
Tipo de Recurso:	Estatal/Federal/Propios





Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 3
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIC-STPS-013/2026

## ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES
- II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN
- III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO
- IV. RECOMENDACIONES
- V. CÉDULA DE OBSERVACIONES





Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 4
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIC-STPS-013/2026

## I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 29, fracciones I, II, III, VIII, XII Y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 44 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se da cumplimiento al Programa Anual de trabajo 2026 del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tal como está ordenado en el oficio CGE/OIC-STPS-013/2026 de fecha 13 de enero de 2026, mediante el cual se notificó el inicio de la auditoría F.1, a la Lic. Rosa Estefanía Flores Saldierna, Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.

Los auditores comisionados en esta Auditoría, para su inicio, desarrollo y conclusión son los C.C. José Luis Rodríguez Ríos y Karla Díaz de León Cervantes.

El inicio de esta auditoría fue el 12 de enero de 2025 y su conclusión fue el 11 de marzo del mismo año.

El área auditada es la Dirección Administrativa del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.

## II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

### II.1. Periodo de la Evaluación:

Para el cumplimiento de esta auditoría se tomó en consideración la información generada durante el periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2025.

### II.2 Objetivo:

II.2.1. Verificar que los ingresos y egresos se encuentren debidamente registrados en libros como en estados de cuenta.

II.2.2. Que exista la documentación comprobatoria de los gastos y de los cursos efectuados.

II.2.3. Que los cursos cuenten con el expediente debidamente integrado.

II.2.4. Que los instructores de base, comisión y honorarios cuenten con expediente completo.

### II.3. Alcance:

Se revisaron ingresos y egresos de subsidio federal, estatal y cuotas de recuperación de ingresos propios, cuentas por cobrar, revisión de contratos de instructores y empresas, viáticos, adjudicaciones por el periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2025.



Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 5
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIC-STPS-013/2026

### III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Es responsabilidad de este Órgano Interno de Control, expresar una opinión basada en evidencia documental **SUFICIENTE, COMPETENTE Y RELEVANTE** sobre la información fiscalizada, y no de la evidencia argumentativa la cual cobra poca relevancia en trabajos de auditoría si no existe relación en su uso para demostrar o refutar un hecho en forma lógica y patente, se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría con la oportunidad y alcance que juzgó necesarios, de acuerdo con los objetivos de la revisión, la amplitud del universo sujeto a examen y las circunstancias específicas del trabajo, a fin de reunir los suficientes elementos de juicio.

Para el desarrollo de la auditoría se emitieron diversos oficios entre estos el inicio de auditoría con el oficio número CGE/OIC-STPS-013/2026 de fecha doce de enero de dos mil veintiséis, recibido el día doce del mismo mes y año, se abrió Auditoría con el Acta de Inicio de fecha trece de enero de dos mil veintiséis; además se solicitó información diversa con el oficio CGE/OIC-STPS-016/2026 de fecha trece de enero de dos mil veintiséis, se notificó con oficio número CGE/OIC-STPS-069/2026 de fecha del dos de marzo del año en curso, la cédula de resultados preliminares.

Se revisaron ingresos y egresos de subsidio federal, estatal y cuotas de recuperación de ingresos propios, cuentas por cobrar, revisión de contratos de instructores y empresas, viáticos, adjudicaciones por el periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2025. Encontrando dentro del rubro de la revisión de viáticos, que no se realizó la comprobación en un tiempo razonable e incluso existen saldos pendientes de pago; además se observó la falta de firmas en algunos de los formatos contables.

### IV.- RECOMENDACIONES:

Considerando como base los resultados de las pruebas y procedimientos aleatorios que se realizaron por el periodo antes señalado, se concluye que los objetivos de la revisión se cumplieron y que se cuenta con un control interno aceptable, con las salvedades marcadas en el presente informe. Por lo que se recomienda:

- Que las cuotas de recuperación se reflejen en tiempo y forma ya que se encuentran desfase entre el periodo del curso, la fecha del depósito y la fecha de la factura.
- Que los viáticos sean comprobados en los cinco días hábiles después de terminada la comisión, para evitar rezago en la misma.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 6
Area a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIC-STPS-013/2026

**V.-OBSERVACIONES:**

Es importante manifestarle que el propósito fundamental de este Órgano Interno de Control es el contribuir a que las acciones correctivas y de mejora se lleven a cabo, así como verificar su debido cumplimiento. -----

-----CONSTE-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

LIC. DIANA GUERRERO ROQUE  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RÍOS

C.P. KARLA DÍAZ DE LEÓN CERVANTES

